

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Internacional de Hermosillo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. RICARDO RÍOS VALENZUELA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Ignacia E. de Amante, número 22 entre Jalisco y Puebla, Colonia Centro, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble denominado "Centro Cristiano Internacional", ubicado en calle Ignacia E. de Amante, número 22 entre Jalisco y Puebla, Colonia Centro, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83000, en uso bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo para beneficio de las familias en el mundo entero...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Ricardo Ríos Valenzuela, Rosa Haydee Márquez Celaya, Angélica María Padilla Val, Rosa Armida Celaya e/o Imelda Loya Chávez.

VI.- Relación de asociados: Blanca Julia Bracamontes Ochoa y Ma. Estela Ramírez Cornejo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Ricardo Ríos Valenzuela, Presidente; Rosa Haydee Márquez Celaya, Tesorera; Angélica María Padilla Val, Secretaria; Rosa Armida Celaya, Primer Vocal; e Imelda Loya Chávez, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de culto: Ricardo Ríos Valenzuela y Rosa Haydee Márquez Celaya.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Monte de Dios Filadelfia, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUAN MENDOZA GUZMÁN Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTES MONTE DE DIOS FILADELFIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTES MONTE DE DIOS FILADELFIA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Manantial y el Roble sin número, Lote 05, Manzana 35, Colonia Santo Domingo de Palenque, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, Código Postal 29960.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles denominados 1. Iglesia Pentecostés Monte De Dios "Filadelfia", ubicado en calle Manantial y El Roble sin número, Lote 05, Manzana 35, Colonia Santo Domingo de Palenque, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, Código Postal 29960; 2. Iglesia Getsemaní, ubicado en Ejido 5 de Mayo sin número, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, Código Postal 29960; y 3. Iglesia Remanente Nuevo, ubicado en carretera a Los Ídolos sin número, Río Boca de Chilapa, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, Código Postal 86751, todos en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Juan Mendoza Guzmán.

VI.- Relación de asociados: Juan Mendoza Guzmán, Jeriel Mendoza Vera y Petrona Vera Cárdenas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Mendoza Guzmán, Presidente; Jeriel Mendoza Vera, Secretario; y Petrona Vera Cárdenas, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Juan Mendoza Guzmán, Anita Álvaro Vázquez y Josué Velázquez Cardoza.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.